CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCEPTO**
 PROPONENTE: SECRETARÍA DE SALUD
 RESPONSABLE: DANNY DELUQUE CAMPO
 CARGO: SECRETARIO DE SALUD
 CORREO: secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co

2. **SÍNTESIS DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22/01/2026
VALOR DEL PROYECTO:	MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS (**$ 1.212.552.103)**
OBJETIVO:	Fortalecer la capacidad resolutiva de los prestadores de servicios de salud en la población del municipio de Uribia
FASE DEL PROYECTO:	Fase 3: Factibilidad
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses y 5 días

3. **CONCEPTO TÉCNICO**

3.1. Verificación de la calidad técnica y legal de la propuesta

3.1.1. Funcionalidad y factibilidad técnica de la solución propuesta

La alternativa "**EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INTERES DE INSUMOS EN SALUD DE LAS IPS Y EPS DEL MUNICIPIO DE URIBIA**", es congruente con el análisis situacional planteado según el cual "*La situación actual del Municipio de Uribia en relación con la situación social y económica en el país, y las condiciones de precariedad que se viven en el municipio, son situaciones que afectan tanto a la población en general, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la*

diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

En este sentido la secretaria de salud municipal, dentro de sus competencias y en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia, es una de las entidades pública que se ha visto afectada. Por lo anterior, llevándola a una débil gestión en la gobernabilidad y gobernanza en salud pública, para generar una respuesta integral y pertinente a la garantía de los derechos en salud de las poblaciones vulnerables.

Llevando todo esto a una situación en salud en la que se ha incrementado los factores de riesgos asociados con la morbilidad y la mortalidad por eventos de interés en Salud Pública. Evidenciado esto en el Boletín de la semana del 1 al 49 de 2024, que resalta los casos de causas de morbilidad y mortalidad de eventos, entre ellos MORBILIDAD: IRA en menores de 5 años: 25.960 casos; IRA de 5 años y más: 23.657 casos; EDA en menores de 5 años: 7.528, EDA de 5 años y más: 10.894; Dengue: 143; Malaria: 2; Tuberculosis en todas las formas: 124; Varicela individual 68; Vigilancia en salud pública de la violencia de género: 134; Morbilidad materna extrema: 193; Desnutrición en menores de 5 años: 956; MORTALIDAD materna: 5; Mortalidad por desnutrición: 12; Mortalidad perinatal y neonatal tardía: 55; Mortalidad en menores de 5 años por IRA: 14; Mortalidad en menores de 5 años por EDA: 12".

Para atacar tales causas y de esa manera solventar el problema principal de *Deficiente capacidad resolutiva de los prestadores de servicios de salud en la población del municipio de Uribia*, la propuesta plantea:

1.1.1. Campaña de gestión de riesgo en salud sexual y reproductiva fase 1
1.1.2 Campaña de gestión de riesgo en salud sexual y reproductiva fase 2
1.2.1 Gestión del riesgo en salud laboral fase 1
1.2.2 Gestión del riesgo en salud laboral fase 2
1.3.1 Gestión de riesgo de trastornos mentales fase 1
1.3.2 Gestión de riesgo de trastornos mentales fase 2
1.4.1 Servicio de atención en salud a la población vulnerable en situaciones de riesgo de desastres
1.4.2 Mejora de prácticas de gestión de riesgo en salud
1.5.1 Gestión de riesgos relacionada con IRA
1.5.2 Gestión de riesgos relacionados con IRA Fase 2
1.6.1 Gestión del riesgo de enfermedades crónicas prevalentes fase 1
1.6.2 Gestión del riesgo de enfermedades crónicas prevalentes fase 2
1.7.1 Campaña de reducción de riesgos alimentarios fase 1
1.7.2 Campaña de reducción de riesgos alimentarios fase 2
1.8.1 Gestión de riesgo de enfermedades relacionadas con ETV y Zoonosis
1.8.2 Gestión de riesgo de enfermedades relacionadas con EDA
1.9.1 Prevención de enfermedades inmunoprevenibles fase 1

1.9.2 Prevención de enfermedades inmunoprevenibles fase 2
1.10.1 Mantenimiento de cuarto frio fase 1
1.10.2 Mantenimiento de cuarto frio fase 2
1.11.1 Diagnóstico
1.11.2 Documento de planeación validado

Por lo expuesto esta secretaría considera que se trata esta de una propuesta FUNCIONAL, cuya implementación es TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

3.1.2. Suficiencia del sustento técnico y legal

El proyecto se fundamenta técnicamente en la necesidad de responder a la alta carga de morbilidad y mortalidad por eventos de interés en salud pública en población mayoritariamente indígena Wayuu, afectada por condiciones históricas de pobreza, desnutrición, limitado acceso a servicios básicos y barreras geográficas y culturales para el acceso efectivo a los servicios de salud. Los análisis territoriales de situación de salud, así como los seguimientos al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, evidencian deficiencias en la gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades crónicas, condiciones de origen laboral, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades emergentes y desatendidas, así como en la respuesta ante emergencias y desastres y en la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos.

En este contexto, los productos del proyecto —campañas de gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental, salud laboral, condiciones ambientales, enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, calidad de alimentos, atención en emergencias y desastres, fortalecimiento del programa de inmunizaciones mediante mantenimiento de cuartos fríos y elaboración de documentos de planeación— permiten consolidar una respuesta integral de salud pública desde la Secretaría de Salud, orientada a cerrar brechas en las poblaciones más vulnerables, mejorar la capacidad resolutiva de los prestadores y garantizar continuidad, calidad y oportunidad en las acciones colectivas de salud pública en el municipio de Uribia.

Desde el punto de vista legal, el proyecto se soporta en la Constitución Política de 1991, que reconoce el derecho fundamental a la salud (arts. 1, 2, 48, 49) y la especial protección de niños, niñas y pueblos indígenas (arts. 7, 44, 70). De manera específica, desarrolla los mandatos de la Sentencia T-302 de 2017, mediante la cual la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira y ordenó a las entidades territoriales adoptar medidas integrales para garantizar el acceso efectivo, adecuado y culturalmente pertinente a la salud, la alimentación y el agua potable de la población Wayuu, especialmente la infancia.

El proyecto se enmarca además en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993 y normas modificatorias), la Ley 10 de 1990 y la Ley 715 de 2001, que asignan a los entes territoriales la responsabilidad de la gestión de la salud pública, la ejecución del Plan Decenal de Salud Pública y la coordinación de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del riesgo. Se articula con la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011, que fortalecen la atención primaria en salud y la gestión integral del riesgo, y con el Decreto 780 de 2016, que compila la normatividad del sector salud y define las responsabilidades de las entidades territoriales en la ejecución de los planes de intervenciones colectivas (PIC).

Finalmente, el proyecto se alinea con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud vigentes en Uribia, al priorizar intervenciones en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles, gestión del riesgo por condiciones ambientales y fortalecimiento de la capacidad institucional, aportando directamente al cumplimiento de metas nacionales y territoriales y a los compromisos derivados de la Sentencia T-302 de 2017.

En su exposición de motivos, la propuesta conduce de manera coherente a concluir que la alternativa de solución planteada es la más apropiada para abordar la problemática que se identificó.

Por tratarse de un proyecto de gestión social, no se requieren estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental u otros estudios técnicos que se deban adosar a la propuesta.

3.2. Verificación de la alineación de la propuesta con las misiones de la sectorial

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2024-2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Salud Pública
PRODUCTO	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres

	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles Cuartos fríos con mantenimiento
CÓDIGO DE PRODUCTO	1905021 1905025 1905022 1905030 1905024 1905023 1905028 1905026 1905027 1905013
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	8 4 8 800 8 4 8 8 8 1
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	2 1 2 200 2 1 2 2

	2 1

3.3. Verificación de la racionalidad económica de la propuesta

Certifico que los precios de los ítems cargados en el presupuesto corresponden a los actuales de mercado para ello se realizó un método de verificación el cual anexo a este documento.

Constatamos que hay proporcionalidad entre el costo total del proyecto, el presupuesto asignado al producto con el que se relaciona y su aporte al cumplimiento de la meta del producto.

4. CONCLUSIÓN DE LA SECTORIAL

Por lo expuesto, esta sectorial recomienda al Banco de Proyectos dar trámite de Viabilidad Política, Metodológica, Económica y Financiera al proyecto.

DANNY DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud
Alcaldía de Uribia